



LIGA DE BOLO DEL VALLE

PERSONERIA JURIDICA 1.800 – MAYO 25 DE 1965
NIT. 890.309.520-6

RESOLUCIÓN No 004/2022 (21 de febrero de 2022)

Por medio de la cual se convoca al
“CAMPEONATO DEPARTAMENTAL ABIERTO DE CLUBES 2022 - CATEGORIA
ABIERTA”

EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA DE BOLO DEL VALLE, en uso de
sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que dentro del calendario oficial del presente año está previsto el “Campeonato Departamental de Clubes (Categoría Abierta)”, valido para conformar las selecciones departamentales que representarán al Valle del Cauca en los Campeonatos Nacionales previstos por la Federación Colombiana de Bowling para el año 2022, en las categorías Menores Sub-12 y Sub-14, Juvenil Sub-16 y Sub-18, Juvenil Sub-21, Mayores Sub-35, Primera Categoría, Segunda Fuerza, Sénior y Súper Sénior.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Convocar a los organismos deportivos afiliados a La Liga de Bolo del Valle a participar en el “Campeonato Departamental de Clubes 2022 (Categoría Abierta)”, que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, Coliseo de Bolo de la Unidad Deportiva Alberto Galindo Herrera, del 05 al 19 de marzo de 2022.

El “Campeonato Departamental de Clubes 2022 (Categoría Abierta)”, es válido para los procesos de las categorías Menores Sub-12 y Sub-14, Juvenil Sub-16 y Sub-18, Juvenil Sub-21, Mayores Sub-35, Primera Categoría, Segunda Fuerza, Sénior y Súper Sénior

ARTÍCULO 2. El “Campeonato Departamental de Clubes 2022 (Categoría Abierta)” se realizará en las siguientes modalidades:

Sencillos	6 líneas
Dobles	6 líneas
Dobles Mixtos	6 líneas
Equipos Mixtos	10 líneas sistema Baker

La conformación de las parejas de dobles y dobles mixtos no tiene incidencia en la conformación y alineación de los equipos mixtos.



LIGA DE BOLO DEL VALLE

PERSONERIA JURIDICA 1.800 – MAYO 25 DE 1965
NIT. 890.309.520-6

Los equipos mixtos serán conformados por cuatro (4) deportistas (al menos 1 dama en el equipo). Los equipos mixtos podrán tener hasta dos (2) suplentes. Los clubes podrán inscribir más de un (1) equipo.

ARTICULO 3. SISTEMA BAKER. Para la competencia de equipos mixtos se tendrá en cuenta las siguientes condiciones generales:

- a) **Alineación de atletas:** El delegado del Club informará a la dirección del Campeonato el orden de posición de cada uno de los atletas para el juego inicial. Cada equipo informará quien es el oficial encargado de realizar los cambios de alineación o de atleta según el caso durante la respectiva ronda.
- b) **Cambio de alineación o de atleta:** A partir del segundo juego se podrán realizar cambios en la alineación tanto del orden de la posición de lanzamiento como de sustitución de deportista, esta modificación para el siguiente juego debe ser anunciada al juez por el oficial encargado del equipo, antes del inicio de la décima entrada del juego en curso.
- c) **Prácticas de los suplentes:** Los atletas suplentes podrán practicar en el par o pares de pistas dispuestos por la organización e informadas previo al inicio de la competencia. El número de pares de pistas de prácticas dependerá de la ocupación del escenario.
- d) **Identificación de los atletas:** La organización entregará un juego de dorsales o cintillas para utilizar en el brazo a cada uno de los equipos participantes. Es obligatorio su uso debido a que indicará la posición que ocupa en la alineación para ejecutar los lanzamientos. Los ajustes por cambios informados deberán hacerse antes de empezar el respectivo juego.
- e) **Orden de lanzamiento:** El orden de lanzamiento en equipos mixtos, modalidad de cuartas para el presenta Campeonato, será el siguiente:

Atleta 1: Lanzamientos 1 y 5

Atleta 2: Lanzamientos 2, 6 y 9

Atleta 3: Lanzamientos 3, 7 y 10

Atleta 4: Lanzamientos 4 y 8

El orden de lanzamiento o alineación no tiene ninguna restricción de género. Siempre deberá estar una (1) dama en la alineación por equipo en cada juego.

ARTICULO 4. PREMIACION: Se otorgarán medallas DORADAS, PLATEADAS y BRONCEADAS para las modalidades Sencillos, Dobles, Dobles Mixtos, Equipos Mixto y Todo Evento.



LIGA DE BOLO DEL VALLE

PERSONERIA JURIDICA 1.800 – MAYO 25 DE 1965
NIT. 890.309.520-6

PARÁGRAFO 1. Será Campeón todo evento en cada rama, el deportista que acumule el mayor número de pines en las tres primeras modalidades (18 juegos).

PARÁGRAFO 2. Para que sea factible la premiación de los 3 tres primeros lugares se jugará cada modalidad con la participación mínima de tres (3) clubes. De no existir el número mínimo de clubes, las líneas se jugarán y se acumularán para el todo evento.

PARÁGRAFO 3. Obtendrá el título de CAMPEON, el Club que una vez finalizado el Campeonato, acumule el mayor número de medallas de Oro.

ARTÍCULO 5. EMPATES DE MODALIDADES. Para los empates de todas las modalidades, se establecen co-ganadores de la siguiente manera: A) Si el empate es en la primera posición, los ganadores serán premiados con medalla de oro y el siguiente deportista será premiado con medalla de bronce. B) Si el empate es en la segunda posición ambos deportistas serán premiados con medalla de plata y no habrá medalla de bronce. C) Si el empate es en la tercera posición, los deportistas empatados serán premiados con medalla de bronce.

ARTICULO 6. La fecha límite de inscripción de deportistas y aval por parte de los Clubes es el lunes 28 de febrero de 2022.

PARAGRAFO 1. Los deportistas avalados por los Clubes deberán estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Liga de Bolo del Valle, previo al inicio del “Campeonato Departamental de Clubes 2022 (Categoría Abierta)”.

ARTICULO 7. Valor de la Inscripción. El valor de inscripción por deportista es el siguiente:

- Menores de 14 años: CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$50.000)
- Juveniles menores de 18 años: NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$90.000)
- Mayores: CIENTO TREINTA MIL PESOS MCTE (\$130.000)

ARTICULO 8. CONGRESILLO TECNICO. La reunión técnica se realizará el día martes 01 de marzo de 2022 a las 6:30 p.m.

ARTICULO 9. Se utilizarán dos (2) patrones de aceitado para el “Campeonato Departamental de Clubes 2022 (Categoría Abierta)”, los cuales serán escogidos por sorteo en el Congresillo Técnico.

ARTICULO 10. El “Campeonato Departamental de Clubes 2022 (Categoría Abierta)” se desarrollará conforme a las normas señaladas en la presente resolución y en cuanto no se oponga a ésta, las previstas en la Resolución 04/2022 del 8 de febrero de 2022 expedida de la Federación Colombiana de Bowling y las Resoluciones 001/22 de la Liga de Bolo del Valle, o las que posteriormente las reformen o complementen.



LIGA DE BOLO DEL VALLE

PERSONERIA JURIDICA 1.800 – MAYO 25 DE 1965
NIT. 890.309.520-6

ARTICULO 11. En cumplimiento del Decreto 0015 del 07 de enero de 2022, expedido por la Gobernación del Valle del Cauca y la Circular 202241620100000551 el 12 de enero de 2022, emitida por la Secretaría del Deporte y la Recreación, para el acceso al escenario deportivo es indispensable la presentación del carné de vacunación contra el Covid-19 o el certificado digital disponible en el link: mivacuna.sispro.gov.co

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2022.



JORGE EDUARDO TELLO ESCOBAR
Presidente



JORGE FARID BARBOSA
Secretario